



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

Acta Nº 1547

SAUCE VIEJO, 3 de Enero de 1983.

ORDENANZA Nº 580

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con elementos presupuestarios para este nuevo ejercicio, y

Teniendo en cuenta las pautas emanadas de la Secretaría General de Acción Comunal, se deberá proceder a la reconducción del Presupuesto año 1982 para el corriente año,

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º)Recondúcese el Presupuesto año 1982 para el año 1983 en su Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos, en un todo de // acuerdo con las cifras del Presupuesto readecuado por Ordenanza // Nº 574 año 1982.

Art.2º)Estímese el total de Erogaciones en \$ 4.701.930.000.-
el total del cálculo de Recursos . . \$ 4.701.930.000.-
Presupuesto equilibrado \$=====

Art.3º)Pase copia de la presente a Contaduría a sus efectos.

Art.4º)Comuniquese, registrese y archívese.


OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO